

62. Servicios comunes: La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática: Naturaleza, organización y funciones. La Intervención General de la Seguridad Social: Organización, funciones y competencias.

63. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas: Afiliación de trabajadores. Cotización. Bases y tipos de cotización. Procedimiento. Recaudación: Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.

64. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Asistencia sanitaria. Objeto. Hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección a la familia.

65. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Invalidez provisional. Duración, prestaciones. Invalidez permanente. Concepto y clases.

66. Jubilación: Concepto y requisitos. Determinación de la cuantía de las pensiones. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios. Condiciones para percibir prestaciones.

67. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Particularidades en orden a la afiliación y alta, cotización y prestaciones.

VI. POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

68. Política universitaria en España durante el siglo XX. Análisis de las circunstancias sociopolíticas. Incidencias en la población.

69. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

70. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Organización del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

71. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos. Institutos. Colegios Universitarios.

72. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Consejo Social.

73. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del MEC y con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

74. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.

75. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

76. La Ley de incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario.

77. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y colación de grados.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don José Luis Romero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de la Universidad de Cádiz. Rector magnífico de la misma.

Vocales:

1. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

2. Don José Manuel Sánchez Enriquez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Junta de Andalucía.

3. Don José María Rosso Charril, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

4. Doña Beatriz Fernández Asensio, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Mora Garcés, del Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

1. Doña María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, Vicesecretaria general de la misma.

2. Don Miguel Urraca Pinzón, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Junta de Andalucía.

3. Don Salvador Merelo Quiros, de la extinguida Escala de Economistas de AISS como representante de la Dirección General de la Función Pública.

4. Don Rafael Ruiz Pan, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que actuará como Secretario.

En caso de empate, el Presiente tendrá voto de calidad.

ANEXO IV

Don..... con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número declara, bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Publicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 198

ANEXO V

Don..... Cargo.....

Certifico: Que los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor, abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor: Apellidos y nombre..... Cuerpo o Escala a que pertenece..... Documento nacional de identidad número..... Número de Registro de Personal..... Fecha de nacimiento..... Lugar de nacimiento..... Promoción interna..... Número de opositor.....

Promoción interna:

1. Destino actual..... 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años..... meses y..... días. 2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años..... meses y..... días. 2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria).

..... años..... meses y..... días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presente certificación en.....

(Localidad, fecha, firma y sello)

7285

RESOLUCION de 7 de enero de 1988, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las islas Baleares en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1988.-El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 82. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Cristóbal Cuevas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; Don Cayo Liébana Macho, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña Isabel Visado Orden, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco José Díaz de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Abad Nebot, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Neira Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; doña M. Josefa Alonso Seoane, Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, y don Florencio Sevilla Arroyo, Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Servera Baño, Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

7286 RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se rectifica la de 21 de diciembre de 1987, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de gestión de este Organismo.

Por Resolución de 21 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1988) se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de gestión de este Organismo.

En las páginas 4247 (apartado 2.1.3) («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1988), donde dice: «Estar en posesión, o en condiciones de obtener el título de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente», debe decir: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

En la página 4248, apartado 8.1 A) («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1988), donde dice: «Copia autenticada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o certificación académica de estar en condiciones de obtenerlo o de haber superado tres cursos completos de licenciatura universitarias», debe decir: «Copia autenticada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o certificación académica de haber superado tres cursos completos de licenciatura universitarias».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 1 de marzo de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.

7287 RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 2 de marzo de 1988 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión citada de 25 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones, acuerda eximir a don Rafael Esteban Mur, a don José Angel Fuentes Cubero y a don José Alfredo Martínez Hernández, en virtud de sus méritos, de los requisitos

para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

ADMINISTRACION LOCAL

7288 RESOLUCION de 19 de enero de 1988, del Ayuntamiento de Alpera (Albacete), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Albacete.

Corporación: Alpera.

Número de Código Territorial: 02010.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988 (aprobada por el Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1987).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Policía.

Alpera, 19 de enero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

7289 RESOLUCION de 28 de enero de 1988, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Utrera.

Número de Código Territorial: 41095.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de enero de 1988).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Guardias.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Carpintero.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Notificador.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Chófer de Funciones Múltiples. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peones de Funciones Múltiples en el Matadero. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Funciones Múltiples en el Cementerio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Una.

Utrera, 28 de enero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.